PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00810-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el informe que el apoderado de la parte demandante allega memorial dando cumplimiento al requerimiento realizado en la providencia calendada a 14 de julio de 2020. Sírvase proveer.

Bucaramanga, Julio 23 de 2020

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Con base en el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, dentro del cual informa que procederá con la notificación del demandado **LUIS DORIAN ARISTIZABAL VALENCIA** a la dirección de correo electrónico totustuusmaria81@hotmail.com, conforme a la estipulado en el artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER como dirección electrónica de notificación de **LUIS DORIAN ARISTIZABAL VALENCIA**, la cuenta de correo electrónico **totustuusmaria81@hotmail.com**, quien ostenta la calidad de demando dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 23 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 24 de julio de 2020

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d8b7a22bb4326863d51aab73ebcf3fd9cb5772f648d71033528041da45213e5c
Documento generado en 23/07/2020 12:59:10 p.m.